



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2014-00834-00
DEMANDANTE	CONRADO DE JESUS BENITEZ BETANCUR
DEMANDADO	GEORGE JAVIER ARCHBOLD WARD
Asunto	NO TOMA REMANENTES
AS N°	1353V (934) 4

NO se TOMA NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia al demandado GEORGE JAVIER ARCHBOLD WARD, para el proceso adelantado en ante el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, bajo el radicado 13001-41-89-002-2021-00185-00, comunicado mediante oficio Oficio N° 00506-2021 del 12 de mayo 2021, por cuanto el proceso se encuentra terminado.

Comuníquese lo anterior, por intermedio de la OFICINA DE APOYO JUDICIAL A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Finalmente y respecto a la solicitud relacionada con el fraccionamiento y conversión de los títulos judiciales embargados a favor del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE CARTAGENA, se advierte de una revisión del expediente fue resuelta por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5803643ee0818e59fa8f351e90acded32035e36e7635445e286d
06dca915c1d6**

Documento generado en 18/06/2021 12:00:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**